

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 129

CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 1954



Acta de la sesión número ciento veintinueve celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del día siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro con asistencia del Sr. Rector, del Sr. Secretario Gral. de los señores Decanos Dr. Morales, Dr. Wender, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Gómez, Ing. Baudrit, Prof. Trejos, Prof. Portuguez y de los Representantes Estudiantiles Sr. Coto Albán y Sr. Milton López. La Dra. Gamboa se excusó. El Sr. Ministro de Educación entró al salón a la altura del Art. XIX.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. El Sr. Rector le da la bienvenida en nombre del Consejo al Dr. Bolaños que ha vuelto de su viaje a Estados Unidos. El Dr. Bolaños agradece y ofrece presentar oportunamente un informe detallado de su gira, el cual considera tiene aspectos de importancia.

ARTICULO 03. Se reciben notas de la Facultad de Derecho informando que los Sres. Manuel Sandoval Flores y Rodolfo Iglesias Vieto han cumplido con los requisitos necesarios para recibir el título de Licenciados en Leyes. En el mismo sentido, de la Facultad de Letras y Filosofía sobre las Srtas. Ana Isabel Crespo Perera y Manuela Barahona Solano para el título de Licenciadas en Filosofía y Letras. Acto seguido se procede a recibir el juramento constitucional a estos cuatro señores que se presentaron para ello.

ARTICULO 04. Se recibe el juramento reglamentario de los Sres. Rodrigo Moreno y Ezequiel González, Representantes Estudiantiles de la Escuela de Farmacia.

ARTICULO 05. La Comisión de Presupuesto informa:

“Junio 5 de 1954.- Señor Secretario General de la Universidad.- Prof. don Carlos Monge A., S. O. Muy señor mío: Me es grato comunicar a usted los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión del 2 del corriente mes como sigue:

Artículo 1º- Vista la gestión que plantea la Facultad de Pedagogía para que se autorice una erogación equivalente a dos lecciones con el objeto de pagar los servicios de Médico al Dr. Romero a fin de que se le considere como parte integrante del Personal de la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación, considerando que la gestión tiene por objeto que el citado doctor atienda a las

alumnas de esa Facultad en su propio local y en vista de que eso significaría iniciar una ramificación del Departamento y su descentralización, considera la Comisión, salvo mejor parecer del Consejo, que en vista del esfuerzo que la Universidad ha hecho para crear y sostener ese Departamento, no es conveniente iniciar una actividad descentralizadora, sentando el precedente para que otras Escuelas alegando idénticas razones hicieran gestiones parecidas, por tanto se acuerda denegar la solicitud.

Artículo 2°- Vista la gestión planteada por la Decana de la Escuela de Pedagogía para que se autorice un aumento de 3 lecciones semanales para cubrir el total de horas que necesita por este año, en vista de que el aumento puede realizarse con una modificación al Presupuesto, tomando la partida de ¢1.960.00 necesaria del Artículo 90 inciso 9 del Presupuesto –Investigador en Experimentación Pedagógica, por iniciar labores la persona nombrada a partir del mes de julio. Deseamos solicitar al Consejo un pronunciamiento definitivo en cuanto al inciso c del Artículo cuarto del Reglamento Financiero de la Universidad, que dice: “Una vez aprobado el presupuesto, no podrán introducirse modificaciones en los renglones de Personal Docente, Administrativo y Técnico.”

Artículo 3° Vista la solicitud del Consejo Estudiantil para que la partida de ¢175.00 mensuales que percibían antes como alquiler de la soda, les sea adjudicada en forma de subvención, se acuerda: Recomendar al Consejo que fije durante 9 meses una subvención de ¢175.00, sujeto a la presentación del Presupuesto global a que se refiere el acuerdo del Consejo, y que justifiquen ante la Contaduría cada cheque con el detalle de los gastos.- Tomar la suma de la partida Deudas Construcción.

Artículo 4°- En vista de que se ha autorizado una subvención de ¢175.00 para el Consejo Estudiantil, recomendar una erogación adicional por una vez de ¢150.00 como contribución para el premio de oratoria, tomándolo de Imprevistos.-

Artículo 5°- Leída la solicitud que hacen el Auxiliar del Laboratorio de Prácticas y la portera de la Escuela de Ciencias, para que se estudie la posibilidad de hacerles un nuevo aumento en sus sueldos, se acuerda: manifestarles que los que tienen actualmente corresponden a las sumas fijadas por el escalafón y que la Comisión no puede variarlas. Vista la solicitud de la Escuela de Ciencias para que se aumente en 10 horas semanales su presupuesto de gastos en la partida de Personal Docente para cubrir el costo de las prácticas de laboratorio, considerando que por existir un compromiso moral, por este año la Escuela debe pagar esas prácticas a los profesores, se acuerda: recomendar la erogación solicitada, tomando la suma necesaria de ¢6.600.00 del artículo 87 del Presupuesto, “pago de Deudas de Construcción”, pero recomendando al Consejo que autorice la licitación necesaria para la adquisición de los aparatos que se necesiten, pidiendo a la Escuela un detalle de las prácticas a fin de determinar con el Jefe del Laboratorio de Química, cuáles puede efectuarse ya en ese Departamento, y preparando a los elementos que sean necesarios para que el próximo curso, puedan realizarse todas las prácticas ahí.- Además, considera la comisión conveniente que se estudie por una comisión especial, el problema de las horas prácticas que se dan en todas las Escuelas, a fin

de determinar para el futuro, si sería preferible la adquisición de profesores de medio tiempo o tiempo completo que se hagan cargo de ellas, o si el pago debe hacerse por hora astronómica y no lectiva.-

De usted muy atentamente,

Por la Comisión de Presupuesto

f) A. Méndez A. Secretario.”

El Doctor Morales explica que al elaborar el proyecto de presupuesto a fines del año pasado, incluyó las horas del quinto año como un exceso sobre sus presupuestos anteriores. La comisión lo llamo para que le explicara el objeto de ese exceso y él estuvo de acuerdo en reducirlo. Sin embargo, la comisión exageró la reducción suprimiéndose algunas horas de práctica.

Se acuerda aceptar el pronunciamiento de la Comisión en todas sus partes y enviar a la Contraloría de la República la respectiva reforma al Presupuesto Ordinario.

ARTICULO 06. El Director del Teatro Universitario comunica:

“San José el día Sábado 5 de Junio 1954. Sr. Prof. don Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Presente. Sr. Secretario: De acuerdo con una solicitud que se hizo anteriormente, y de acuerdo a una conversación que tuve el gusto de tener con el Sr. Rector y con Ud. acerca del empleo que podría darse al sueldo de Subdirector del Teatro Universitario que ha quedado a disposición a causa de la partida del Sr. Cabañas, me permito sugerir que se emplee dicha cantidad que es de ¢ 400.- mensuales en la siguiente forma:

1. Asignar un sueldo de ¢150.00 mensuales a Jorge Müllner, en calidad de Secretario del Teatro Universitario encargado de propaganda, ficheros, correspondencia, etc.
2. Reintegrar los 250 colones mensuales restantes en la partida de montaje de obras que ha sido asignada al Teatro Universitario.

Quedando en espera de una resolución por parte de Uds., me es grato saludarle muy atentamente,

f) Luccio Ranucci. Director del Teatro Universitario.”

Se acepta la solicitud, procediéndose a modificar el Presupuesto en el sentido apuntado dentro de la reforma acordado en el artículo anterior. En cuanto al nombramiento del Sr. Jorge Müllner, se deja acordado a partir del 1 de Junio, con la condición de que la Contraloría apruebe la reforma del Presupuesto.

ARTICULO 07. En vista de la consulta presentada por la Comisión de Presupuesto sobre el sentido del inciso c) del artículo cuarto del Reglamento Financiero de la Universidad, se resuelve transcribir el artículo en referencia para conocimiento de las Facultades a la hora de elaborar los proyectos de presupuesto para el año próximo. Además, para solucionar los problemas que al respecto se han presentado, se acuerda indicar también a las Facultades que no deben hacer nombramientos de profesores ni indicarles a éstos el número de horas que servirán sin estar debidamente aprobado el presupuesto de las horas que servirán esos profesores.

ARTICULO 08. Se acuerda encomendar a la Comisión especial que está estudiando el problema del impuesto no reembolsable para uso de laboratorios, que estudie también todo el problema de las lecciones prácticas en la Universidad y fuera de ella. Se nombra coordinador de la Comisión al Lic. González.

ARTICULO 09. Se recibe pronunciamiento de la Comisión de Reglamentos sobre el proyecto de Reglamento para uso de microscopios de la Escuela de Ciencias en sentido de aprobación en todas sus partes. En consecuencia, se aprueba de conformidad. Además, se acuerda pasarlo a conocimiento de la Comisión especial a que se refiere el artículo anterior, a fin de que la forma de lograr una reglamentación uniforme al respecto para todas las Escuelas.

ARTICULO 10. El Decano Peralta pide autorización para pagar la suma de ochocientos noventa colones al Sr. Alfredo Delgado por reparación de varios valiosos instrumentos de su escuela.

Se acuerda la autorización.

ARTICULO 11. El Decano Trejos informa que dentro de los próximos ocho días llegará al país el Dr. Babbar, contratado por la Universidad para servir en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Le parece que sería muy conveniente tomar sus lecciones en taquigrafía para editar después un texto de "Ciclos Económicos" que pueda servir a los estudiantes de la Facultad. Se le recomienda al Prof. Trejos que presente solicitud sobre el particular a la Editorial Universitaria, acompañándola de un presupuesto.

ARTICULO 12. Se recibe solicitud del Sr. Van Earl Hughes, misionero bautista en el país, para que en la Ciudad Universitaria se reserve terreno para la construcción de un templo de su confesión que pueda servir a los estudiantes universitarios bautistas. Se acuerda contestarle en el sentido de que el Consejo tramitará dicha solicitud si le es presentada por los estudiantes interesados.

ARTICULO 13. Se recibe solicitud de la Gran Logia de Costa Rica para que en la Ciudad Universitaria se reserve terreno para la construcción de templos religiosos de todas las confesiones si se reserva para una de ellas o que no se reserve para ninguna. Se acuerda contestarle que se toma nota de su petición.

ARTICULO 14. Se recibe la siguiente terna de la Facultad de Filosofía y Letras:

“Composición y Conversación Inglesa” Charles Johnson
Virginia Herrera
Elsa Orozco

Se acuerda votarla en la sesión próxima.

ARTICULO 15. La Facultad de Ingeniería recomienda solicitud de permiso al Prbo. Carlos Rodríguez Quirós como profesor de Filosofía por el término del mes de Junio. Se concede.

ARTICULO 16. El Depto. Legal informa:

“San José, Junio 4 de 1954.- Sr. Prof. don Carlos Monge.- Srio. de la Universidad , Pte. Estimado señor Secretario: Con relación al reclamo del Prof. Gonzalo Castro me permito manifestarle que después de oír el informe que me dieron sobre su caso los Ingenieros don Fabio Baudrit y don Ricardo Mangel, resulta que el señor Castro al reanudarse el año lectivo de 1954 no se presentó a sus clases sin dar excusa alguna y por consiguiente completó el cupo que el Estatuto señala a los profesores para ausencia.-

En este caso, estimo que conforme al artículo 57 del Estatuto no procede acoger el reclamo del Prof. Castro y es del caso declarar agotada la vía administrativa.-

Atentamente,

f) Rogelio Sotela.”

Se acepta el pronunciamiento del Lic. Sotela. En consecuencia se declara agotada la vía administrativa y se acuerda comunicarlo así al interesado.

ARTICULO 17. Se acuerda enviar al Ministerio de Salubridad Pública la siguiente terna para el cargo de Representante de la Universidad ante la Escuela de Enfermería:

Carlos A. Echandi
Gonzalo Morales
Gonzalo González.

ARTICULO 18. A solicitud del Dr. Alfonso Trejos y con el visto bueno de la Bolsa de Trabajo del Departamento de Bienestar y Orientación, se nombra al Sr. Rodolfo Morales Wedel para continuar el trabajo sobre recopilación de datos sobre grupos sanguíneos y Rh, a partir del primero de mayo.

ARTICULO 19. La Srta. Lily M. Rudín, Jefe del Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, consulta al Consejo sobre prórroga del contrato de la Dra. Guillermina Llanusa, del treinta y uno de octubre al último de Diciembre de este año. Se acuerda contestarle que el Consejo está de acuerdo y vería con agrado la prórroga, con tal de que no represente ninguna

erogación extra para la Universidad. Si se confirma el ofrecimiento en este sentido, se procederá a notificar a la Dra. Llanusa.

ARTICULO 20. El Director de la Radio Universitaria, con el visto bueno de la Bolsa de Trabajo del D.B.O., solicita sea nombrado el Sr. Fernando del Castillo como locutor de la Radio a partir del 3 (tres de junio.-

Se acuerda el nombramiento.

ARTICULO 21. El Secretario General informa que ha recibido para el Consejo carta del Sr. Contador de la Universidad sobre presupuesto de reparaciones en la Escuela de Pedagogía. Por no estar presente la Dra. Gamboa, se deja su conocimiento para la sesión próxima.

ARTICULO 22. La Facultad de Pedagogía solicita le sea comprado un polígrafo para su uso. Se acuerda denegar la petición por cuanto se está haciendo un gran sacrificio para equipar debidamente al Departamento de Publicaciones llamado a centralizar todos los servicios de impresión de la Universidad.

ARTICULO 23. El Sr. Rector informa que, en vista de que el presupuesto de la República en vigencia aparece la suma de cuatrocientos mil colones para la Escuela de Medicina, en vez de quinientos mil que es lo acordado para mil novecientos cincuenta y cuatro por la ley No. 1690 de 14 de noviembre de 1953, se dirigió al Ministerio de Economía y Hacienda para pedir una explicación. La explicación que le llegó de la Oficina de Presupuesto a través del Sr. Ministro del ramo, es que la diferencia de cien mil colones figura en el Art. 338 del presupuesto, de conformidad con lo que dispone la Ley No. 1278 de 26 de abril de 1951, como becas y auxilios a estudiantes de medicina, pero que el Consejo puede, en cualquier momento, disponer de esa suma. Al respecto, le pide al Consejo un acuerdo en el sentido de que esa partida de cien mil colones se siga usando para ayudar a los estudiantes de medicina en el exterior mientras no se abra la Escuela de Medicina de Costa Rica y cuando ésta se abra, para pagar los estudios de los becados que existen en ese momento y hasta que terminen su carrera o la interrumpen.

Se toma el acuerdo. Además, se acuerda dirigirse al Ministerio de Educación Pública pidiéndole datos exactos de los becados actuales, a fin de considerar si es posible que algunos realicen especializaciones necesarias para venir después a servirle a la Universidad en la futura Facultad de Medicina.

ARTICULO 24. El Ing. Padilla envía los siguientes presupuestos de construcción para su debida autorización:

**PRESUPUESTO MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA UNA
SODA EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - EDIFICIO CENTRAL**

60 Planchas zinc		¢666,00
800 varas regla 1" x 4" cepillada	¢0,60	480,00
150 varas regla 1" x 3" cepillada	1,80	270,00
4 tubos a 1 1/2" x 2.70 mts.		110,00
5 piezas de 4" x 4" cepilladas	0,60	48,00
2 piezas de 4" x 4"		19,20
60 varas de 1 1/2" x 4" cepilladas	0,60	54,00
63 varas de 1" x 3" cepilladas	0,60	113,40
20 libras clavos 2 1/2"	0,80	16,00
10 libras clavos 2"	0,80	8,00
10 libras clavos 1 1/2"	0,80	8,00
10 Libras arandelas de plomo	2,50	25,00
300 varas tablilla lisa de 1/2 " x 5" machinbrada		170,00
20 piezas de 1 1/2" x 4" cepilladas		140,00
50 sacos cemento	11,00	55,00
6 metros cúbicos arena de río	19,00	114,00
5 metros cúbicos piedra 4 a	20,00	100,00
3 metros cúbicos piedra 5 a	20,00	60,00
6 tubos alcarraza 4"	4,50	27,00
1 codo 90° alcarraza 4"	6,00	6,00
1 cenicero	14,00	14,00
3 tubos cañería 1/2" de 21 pies	17,00	51,00
6 codos cañería 1/4"	1,00	6,00
2 uniones sencillas cañería 1/2"	1,25	2,50
2 uniones tope cañería 1/2"	3,25	6,50
2 llaves de chorro	7,50	15,00
1 llave de detención	8,00	8,00
12 yardas cedazo fino	5,00	60,00
2 Swichtes de 30 amperios	13,00	26,00
3 libras alambre N° 8	4,25	12,75
4 libras alambre N° 14	4,25	17,00
3 docenas Puentes	0,50	18,00
1 docena rosetas	1,50	18,00
1 docena sockets	2,50	30,00
4 tomacorrientes dobles	3,00	12,00
Pintura		200,00
	TOTAL.....	¢2.986,35

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA LA SODA DEL EDIFICIO CENTRAL

Materiales	¢2.986,35
Mano de Obra	2.000,00
Imprevistos 20%	997,25
Pintura	500,00
Total.....	<u>¢6.484,00</u>

PRESUPUESTO MATERIALES Y MANO DE OBRA
PARA UN TANQUE SEPTICO

MATERIALES

800	ladrillos de 13 cms.	¢175,00 mil	¢140,00
50	tubos de alcarraza 4"	4,50 c/u	225,00
6	codos 90° de 4"	6,00 c/u	36,00
4	tees de 4"	6,00 c/u	24,00
3	ceniceros	14,00 c/u	42,00
10	sacos cemento	11,00 c/u	110,00
2	metros cúbicos arena río	20,00 c/u	40,00
2	metros cúbicos piedra 5a.	20,00 c/u	40,00
	madera formaleta (estimado)	c/u	30,00
10	libras clabos	1,00 c/u	10,00
20	libras varilla 3/8"	0,70 c/u	14,00
10	livras varilla 1/4"	0,70 c/u	7,00
1	libra alambre N° 16	2,00 c/u	2,00
			<u>¢720,00</u>

RECAPITULACION

Materiales	¢720,00
Mano de obra 35%	¢720,00
Imprevisto 5%	48,60
	<u>¢1.020,60</u>

Se aprueban, tomando los fondos de "deudas nuevas construcciones". Además, se acuerda abrir la licitación para el servicio de la Soda en el Edificio Central apenas esté terminada la construcción; en esa licitación debe exigirse la inversión de equipo por parte del interesado, poniendo la Universidad el local gratuitamente.

ARTICULO 25. El mismo Ing. Padilla informa sobre su conversación con el Dr. Ministro de Obras Públicas, el cual visitó el Depto. de Planeamiento de la Ciudad Universitaria y ofreció la colaboración de su Ministerio en la realización del plan vial elaborado por sus arquitectos. También informa sobre conversación con el Ing. Jorge Dengo, Gerente del Instituto Costarricense de Electricidad, quien manifestó su

disposición para que el Instituto se haga cargo de las obras de electrificación de la Ciudad Universitaria. Se acuerda comisionar al Sr. Rector para que dé las gracias a ambos funcionarios por su magnífica solicitud de colaboración con la Universidad.

ARTICULO 26. El D.B.O. ruega al Consejo Universitario prorrogar el Contrato del Dr. Guillermo Velásquez como Director de la Sección de Orientación del Departamento. Se acuerda contestar en el sentido de que el Consejo aprueba la prórroga y se dirigirá al Gobierno de Puerto Rico solicitando el respectivo permiso para el Dr. Velásquez por otro año más; además, pidiéndole obtener confirmación de la disposición personal del Dr. Velásquez con respecto a la prórroga de su contrato.

ARTICULO 27. El Departamento de Bienestar y Orientación solicita que para el año próximo el recargo a la matrícula establecido a favor de la Extensión Cultural de la Universidad se traspase a los fondos del Departamento para atender a sus crecientes necesidades. Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 28. El D.B.O. informa que, de acuerdo con lo convenido entre su Sección de Salud y el Servicio de Lucha Antituberculosa del Ministerio de Salubridad, se ha hecho el siguiente arreglo para la aplicación de la vacuna B. C. G. en la Universidad:

El martes 15 de junio, a las 8 a.m., se iniciará la prueba de la Tuberculina con tres equipos: uno en Pedagogía, otro en el Edificio Central y Bellas Artes y otro en San Pedro, para las personas que no se hayan puesto la vacuna B. C. G.

Las horas serán: Pedagogía, Edificio Central y Bellas Artes, 8 a 11 a.m. y 1.30 a 5 p.m.; y en San Pedro, 8 a 11 a.m. y 1 a 7.30 p.m.

El viernes 18 a las mismas horas y en los mismos lugares se leerán los resultados de la Tuberculina y se aplicará la vacuna B.C.G. a quienes lo necesiten.

Se acuerda comunicarlo a las Facultades, indicando que la prueba es completamente voluntaria, y enviar una carta al D. B. O. en el sentido de que, para el próximo año, la prueba debe ser precedida de una intensa campaña de divulgación sobre el significado y proceso de la misma en la Universidad.

ARTICULO 29. El D. B. O. envía los informes de las Secciones de Orientación y de Salud del mismo durante el mes de mayo último.

Se toma nota.

ARTICULO 30. A petición del Dr. Ettore De Girolami, se acuerda que forme parte de la reglamentación de los profesores de tiempo completo y medio tiempo la disposición de que los informes de estos profesores deban ser leídos bimestralmente en las Facultades, pasando luego a la rectoría con el informe adicional de la Facultad respectiva.

ARTICULO 31. El mismo Dr. De Girolami solicita el nombramiento de un auxiliar para la Biblioteca de la Escuela de Ciencias. Se acuerda pasar el documento a consideración de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 32. El Director de la Biblioteca de la Universidad solicita autorización para adquirir algunos ejemplares de la obra del Prof. Luis Dobles Segreda "Fadrique Gutiérrez, hidalgo extravagante de muchas andanzas", con un precio de diez colones el ejemplar.

Se acuerda autorizar la compra de cincuenta ejemplares.

ARTICULO 33. El mismo Director de la Biblioteca comunica:

"Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente.- Att: Prof. don Carlos Monge. Secretario General de la Universidad. Muy estimados señores: Muy atentamente me permito solicitar a ustedes, la debida autorización, para proceder a hacer la adjudicación de la Licitación Pública No. 7, para la edición de mil (1000) ejemplares, del libro titulado "Los Forrajes de Costa Rica" por el Ing. Alberto Sáenz Maroto.

Transcribo a ustedes copia de lo resuelto en relación con esta licitación:

"Reunidos en la Oficina de la Contaduría, los señores Prof. don Abel Méndez A., Contador de la Universidad y los señores Lic. don Gonzalo González y Prof. Alberto Bolaños, los dos últimos como Miembros de la Editorial Universitaria, procedimos a hacer un estudio de las ofertas recibidas de la Licitación Pública N° 7 para la edición de mil (1000) ejemplares del libro titulado "Los Forrajes de Costa Rica" por el Ing. Alberto Sáenz Maroto. Consideramos que la oferta hecha por la Librería e Imprenta Atenea, es la que mejor conviene a los interesados de la Universidad, por las siguientes razones: El precio ofrecido por ellos es el más bajo ¢14.700.00 Ofrecen tirar la tapa a dos tintas. Y aceptan todas las condiciones estipuladas en la licitación.

Por las razones anteriores y por considerar que la Imprenta Atenea es una de las mejores del país, nos permitimos muy atentamente, recomendar al Consejo Universitario, la anterior adjudicación, para su aprobación."

Abel Méndez A.

Gonzalo González G.

A. Bolaños A.

También adjunto los documentos presentados y correspondientes a dicha licitación.

De ustedes muy atento seguro servidor,

f) Alberto Bolaños- Jefe Departamento de Publicaciones."

Se aprueba el informe y se acuerda la respectiva adjudicación.

ARTICULO 34. La Comisión especial nombrada para estudiar la solicitud de un grupo de egresados de la Universidad rinde el siguiente informe:

“San José, 31 de Mayo 1954.- Sres. Consejo Universitario. Pte. Los abajo firmantes, constituidos en Comisión especial por ese Consejo para estudiar la solicitud de un grupo de graduados de la Universidad en el sentido de que se les exima estatutariamente de la obligación de asistencia para los cursos de su segunda carrera,

Considerando:

A. Que ya existe el privilegio de la asistencia libre para los alumnos de los años superiores de la Universidad,

B. Que el haber cursado por lo menos cuatro años de enseñanza universitaria es suficiente para formar los hábitos de pensamiento y estudio indispensables para el estudiante.

C. Que la solicitud en cuestión se refiere exclusivamente a lecciones teóricas y

D. Que los alumnos graduados quedarán obligados a hacer exámenes bimestrales que les exigirán mantenerse enterados del desarrollo de los cursos.

Recomienda:

Acéptese la solicitud y procédase a adicionar el Art. 72 del Estatuto Orgánico con el siguiente párrafo:

“Asimismo gozarán de los beneficios de la asistencia libre los alumnos con título universitario que hayan cursado por lo menos cuatro años de estudios universitarios, quedando obligados a presentar exámenes bimestrales en todos los cursos que reciban:”

f) Gonzalo González

f) José Joaquín Trejos

f) Carlos Ml. Coto A.

f) Claudio Gutiérrez C.”

Se aprueba el informe y se manda a publicar la reforma al Art. 72 del Estatuto.

ARTICULO 35. La Asociación de Estudiantes de Derecho solicita le sea concedido el uso de un pequeño local para sus oficinas en el Edificio Central de la Universidad.

El Sr. Rector ofrece estudiar el asunto.

ARTICULO 36. La Facultad de Agronomía solicita le sea concedido un préstamo de ciento cincuenta colones por cabeza a un grupo de estudiantes de esa escuela que está organizando una excursión de estudio a la Zona del Atlántico. Se rechaza la

solicitud por considerar inconveniente el que el Consejo otorgue esa clase de préstamos.

ARTICULO 37. La Facultad de Agronomía solicita le sea concedido permiso al Ing. Baudrit para retirarse de sus funciones como Decano por el término hasta de tres meses por motivos familiares y de salud.

Se acuerda conceder el permiso con goce de sueldo.

ARTICULO 38. El C.E.U. informa que ha aprobado las solicitudes hechas por los estudiantes de Agronomía y de Ciencias Económicas para hacer un baile conjunto en el edificio que ocupan el día 19 del mes en curso. Se acepta la decisión del C. E. U. sujeta la celebración del baile a la reglamentación existente.

ARTICULO 39. El Sr. Rector se refiere a una fiesta privada de la Escuela de Ciencias, la cual se celebró sin estar autorizada por el Consejo y, además, con consumo de licor.

El Decano Morales explica que la reunión tuvo carácter informal y se hizo con el objeto de que los estudiantes de la Sección de Química se conocieran entre sí. Para ocupar el local de Farmacia se pidió y obtuvo permiso del Decano González. La fiesta informal se realizó en horas de la tarde y al cuidado del buen desarrollo de la misma estuvo el Secretario de la Facultad Sr. Echandi. Es cierto que se tomó algo de licor, pero eso no fue obstáculo para que la reunión trascurriera con todo orden. Incluso el Director del Departamento de Bienestar y Orientación estuvo con los muchachos un rato y los felicitó por la iniciativa de esa expansión, muy conveniente a su juicio. Como conclusión de un cambio de impresiones en el que intervienen varios miembros del Consejo, se deja establecido que incluso para reuniones informales de carácter recreativo se debe pedir autorización del Consejo y en ningún caso es permitido el uso de licor dentro del recinto universitario.

ARTICULO 40. El Decano Trejos solicita permiso para una reunión informal que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales con motivo de su aniversario el próximo Domingo; la reunión tendrá el carácter de "Día del Egresado". Se concede el permiso.

ARTICULO 41. Se acuerda comisionar al D. B. O. en unión de delegados del C. E. U para que estudie el problema que representan los bailes celebrados en las escuelas universitarias con intención de lucro. Se considera que esos bailes no contribuyen a alimentar el espíritu universitario por la enorme afluencia de gente extraña a la Universidad que los caracteriza. Además, el D. B. O. podría propiciar reuniones informales por medio de una Sección de Actividades Recreativas que está incluida en el proyecto original del Departamento.

ARTICULO 42. El Ing. Fabio Baudrit rinde el siguiente informe:

“San José, 5 de Junio de 1954.- Sr. Rector de la Universidad. Lic. Rodrigo Facio. Presente. Estimado señor Rector: De acuerdo con sus instrucciones, y habiendo consultado la opinión de varios Miembros de la Facultad, me permito hacer de su conocimiento que las condiciones exigibles para licitar una finca que sirva para la estación experimental de nuestra Escuela son las siguientes:

Extensión

20 a 60 manzanas.

Ubicación

A no más de 40 kilómetros de la Ciudad Universitaria en Montes de Oca, sobre carretera nacional o sobre caminos vecinales transitables todo el año.

Topografía

Dos terceras partes de una pendiente entre uno y catorce por ciento.

Agua

Disponible en toda época del año y en una cantidad no menor de veinte litros por segundo.

Esperando en esta forma haber cumplido sus deseos, aprovecho la oportunidad para suscribirme del Sr. Rector atento y seguro servidor.

f) Fabio Baudrit Moreno. Decano”.

Se acuerda abrir la licitación dando a los interesados un término de sesenta días para presentar sus ofertas y reservándose la Universidad otros dos meses para el estudio de las fincas.

Se pasa el anterior documento al Depto. Legal de la Universidad para que elabore un proyecto de licitación tomando en cuenta las observaciones apuntadas.

ARTICULO 43. La Facultad de Ciencias Económicas recomienda la solicitud de extensión de derechos de matrícula de la Srta. Grace Herrera Amighetti.

Se concede la extensión por cuanto fue presentada a tiempo en la Facultad.

ARTICULO 44. La Facultad de Filosofía y Letras presenta la siguiente solicitud:

“Hon. Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, En su despacho. 4 junio 1954. Estimados señores: Me es grato comunicar a ustedes que en sesión celebrada esta tarde, por esta Facultad, se resolvió por unanimidad de votos de los catedráticos y estudiantes (salvo el voto del Profesor Obregón), dirigirse al Hon. Consejo Universitario con la solicitud de que se permita a la Escuela de Filosofía y Letras mantener la actual hora de entrada a clases. Las razones son las siguientes: 1º, varios catedráticos de esta Facultad imparten en las primeras horas de la tarde, clases con Colegios de Segunda Enseñanza, de modo que ya actualmente están

sólo desde la tercera hora en adelante a disposición de nuestra Escuela; adelantando la hora de entrada a la 1 p.m., no tendríamos pues, bastantes profesores para llenar las primeras horas; 2º, gran parte de nuestras alumnas son maestras que según el nuevo horario saldrán a las 11:20 de sus respectivas escuelas; éstas no podrían llegar a tiempo para la primera hora; 3º, un grupo de alumnos de los años superiores, que ya trabajan como profesores en planteles secundarios, no pueden asistir nunca a la primera hora; adelantando la hora de entrada, faltarían también a la segunda; 4º, varios alumnos que estudian en la mañana en otras Facultades, especialmente en la de Derecho, tampoco podrían llegar a tiempo; 5º, ya mucho tiempo antes de introducirse el cambio de hora, por razones de fuerza eléctrica, pensábamos dirigirnos al Hon. Consejo rogándole el permiso de iniciar nuestras labores a las dos de la tarde, precisamente por el traslado de nuestro local a San Pedro.

La razón para ésta nuestra solicitud no tiene, pues, relación con el cambio de la hora oficial, sino que es una necesidad para garantizar la buena marcha de nuestra institución.

Esperamos que por las razones expuestas, el Hon. Consejo Universitario tendrá la bondad de concedernos el seguir iniciando nuestras labores a las dos de la tarde.

Del Hon. Consejo Universitario, muy respetuosamente,

f) Jorge A. Lines, Secretario de la Escuela de Filosofía y Letras.”

El Sr. Ministro apoya la solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras por cuanto hay gran necesidad de preparar mejor a los profesores en servicio.

El Sr. Rector opina que la Universidad debe irse moviendo en la dirección del tiempo completo para sus estudiantes. En tal caso, toda modificación de horarios que tienda a dar más facilidades que las que actualmente se dan resulta inconveniente. Dice que la forma mejor de ayudar a los estudiantes que trabajan consiste en organizar currículos flexibles para que la carrera pueda tomarse en más años; además, el sistema de becas completas para los alumnos que las necesiten y las sepan aprovechar. Con estas medidas y la tendencia hacia el alumnado de tiempo completo podrá esperarse que la Universidad llegue algún día a ser completa. Por otra parte, el argumento de darles facilidades a los catedráticos para que den clases en los Colegios es del todo inadmisibile.

Su voto será negativo.

El Decano Wender afirma que en principio opina como el Sr. Rector; pero “hay que situarse en la realidad”: nuestros estudiantes están acostumbrados a trabajar simultáneamente con su carrera. No considera que la autorización pedida signifique un “paso atrás” por cuanto la Facultad de Filosofía y Letras tiene sus días contados por motivo de la creación de la Facultad de Humanidades y toda concesión que se le otorgara tendría carácter transitorio. Además, hay que recordar que lo que se pide es

“seguir como estamos”, no haciendo efectiva la orden del Consejo de volver al antiguo horario.

El Secretario General opina que se debe complacer la solicitud. No obstante, considera que la discusión que se está produciendo es muy oportuna, por cuanto la política señalada por el Sr. Rector es la que efectivamente debe seguir la Universidad; hay que tenerla muy en cuenta para cuando se funde la Facultad de Humanidades.

El Decano Trejos está de acuerdo con los principios enunciados por el Sr. Rector, pero opina que constituyen la meta de la marcha de la Universidad; sin embargo, en situaciones actuales no se deben aplicar rigurosamente esos principios: con ello se lograría una Universidad ideal, pero se estaría defraudando a la comunidad porque se le daría un mal servicio.

Puesto el asunto a votación, se aprueba la solicitud por nueve votos a favor y cuatro en contra.

ARTICULO 45. El Sr. Rector informa que el próximo Domingo, día trece, llegará a San José el Dr. Raúl Haya de la Torre, a las 8 de la mañana. Invita a todos los miembros del Consejo a recibirle en el Aeropuerto. El martes quince a las cinco de tarde dará su conferencia en el Paraninfo de la Universidad sobre el tema: “Democracia Indoamérica”; a la salida, el Consejo Universitario le ofrecerá una comida. El Jueves diecisiete a las ocho de la noche dará otra conferencia en el Teatro Nacional sobre el tema: “Filosofía Política de la Democracia Contemporánea”.

Se toma nota.

ARTICULO 46. El Decano Gómez informa que el Dr. Carlos Bambarén llegará el próximo jueves, día diez, dando conferencia al día siguiente, viernes once. Se deja autorizado al Secretario General para que, de común acuerdo con los profesores de criminología, fije la hora y el tema de la conferencia.

ARTICULO 47. Se acuerda definitivamente fijar las vacaciones de medio período de este año entre los días lunes cinco a sábado diecisiete de julio próximo, ambos inclusive. Se advertirá por circular a los Secretarios de las Facultades que las vacaciones son exclusivamente para los funcionarios docentes, no para los administrativos; sin embargo, cada Facultad queda en libertad para repartir el trabajo entre los funcionarios, el cual necesariamente será menor que en tiempo lectivo.

ARTICULO 48. El Sr. Rector informa que, de acuerdo con la autorización que le fue dada por el Consejo, procedió a nombrar a la Srta. Virginia Soto como auxiliar de las Escuelas de Ingeniería y de Filosofía y Letras a partir del primero de junio.

ARTICULO 49. Se recibe solicitud del Sr. Rafael Ángel Ríos M. de Maracaibo, Venezuela, para matricularse en la Facultad de Agronomía con el Certificado de

Suficiencia en Educación Secundaria General de su República. Se pasa el documento a consideración de la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

ARTICULO 50. El Sr. Rector se refiere al proyecto de expropiación de los Sres. Bonilla y Umaña; recuerda que en la sesión anterior se acordó posponer la expropiación de los primeros mientras se estudiaba una propuesta que habían presentado. Del estudio hecho se sacaron las siguientes conclusiones: los Sres. Bonilla mejoran su propuesta de ciento setenta y ocho mil colones (¢178.000) que pedían antes a ciento sesenta y cinco mil colones (¢165.000) que piden ahora; el avalúo hecho ahora por los Ing. Mangel y Baudrit da un total de ciento diez mil colones (¢110.900.50), incluyendo construcción y lote, éste último calculado a veinticinco colones noventa céntimos (¢25.90) la vara cuadrada. Con base en estos datos, el Sr. Rector propone contestarles a los Sres. Bonilla que aceptamos un arreglo sobre la suma de ciento veinticinco mil colones (¢125.000), buen promedio entre las cifras que señalan las dos partes.

El Decano Trejos afirma que le parece mucho más conveniente ir a la expropiación, en primer lugar, porque la cifra que ellos proponen difiere mucho de la evaluación de la Universidad y además, porque sería muy bueno que por lo menos en un caso se usara del recurso de la expropiación a fin de lograr una comparación entre los precios fijados por los jueces y los que se han pagado en arreglos directos con los propietarios; esto contribuiría enormemente a aclarar las anteriores negociaciones de la Universidad.

El Decano Gómez propone aceptar la negociación directa sobre la base de ciento diez mil novecientos colones con cincuenta céntimos. No habiéndose presentado otras mociones, se pone el asunto a votación con el siguiente resultado: se inclinaron por la moción del Decano Trejos ocho votos; por la del Decano Gómez, cinco votos. En consecuencia, se acuerda proceder a la expropiación de los Sres. Bonilla y Umaña, en vista de que la diferencia entre la propuesta de los Sres. Bonilla y la consideración de los peritos de la Universidad es tan grande que no queda posibilidad de llegar a un arreglo.

A las once horas y veinte minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 10, folio 362, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.